



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 43
ANT. : Presentación de los Arquitectos Franco Somigli Tijero y Sebastián Mundi Valdés, sin fecha. Mail de ingreso a esta Seremi Minvu R.M. con fecha 28.11.2022.
MAT. : MKCC - ESN - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del Inmueble de Conservación Histórica (Ficha N° 637) ubicado en Calle Bandera N° 620. // Ingreso N° 0302089 de fecha 29.11.2022.
ADJ. : 14 Planos "EDIFICIO BANDERA", Láminas L00, L01, L02, L03, L04, L05, L06, L07, L08, L09, L10, L11, L12 y L13, y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART60 23 - 11.

Santiago, 10 enero 2023

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : FABIÁN KUSKINEN SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, los Arquitectos Franco Somigli Tijero y Sebastián Mundi Valdés solicitan a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la regularización de la demolición parcial y de construcciones al interior del inmueble ubicado en Calle Bandera N° 620, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en "ZONA A, **Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro - Inmueble de Conservación Histórica (Ficha N° 637 - "Edificio Neoclásico Bandera / Santo Domingo")**". Cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo a las Especificaciones Técnicas y los planos presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción al interior del inmueble, con motivo de la readecuación de sus instalaciones para la habilitación de nuevos destinos de tipo habitacional (entre los pisos 3 al 5) y la redistribución de oficinas ubicadas en el piso 2. Para lo anterior se proyectará el retiro de la casi totalidad de divisiones interiores para la posterior construcción de nueva tabiquería divisoria de acero galvanizado revestida con planchas de yeso cartón y terminadas con pintura o cerámico, según corresponda. Respecto a los pavimentos, considerará la instalación de nuevo piso tipo porcelanato y para cielos, considerará la instalación de nuevos cielos falsos tipo americano con sus respectivas luminarias, además de pintura general. El proyecto no considerará la intervención de las instalaciones eléctricas y sanitarias existentes, ni su fachada. Las obras se ejecutarán de acuerdo al plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención propuesta no afectará el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica A1, ni del Inmueble de Conservación Histórica N° 637 por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales una copia de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre digital de visto bueno, y otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

Saluda atentamente a Ud.

FABIÁN ANDRÉS KUSKINEN SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -SEREMI
MINVU R.M.

ORM/MKC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-TRAMITESOFPA@MUNISTGO.CL-SERETARIADOM@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL
- FRANCO SOMIGLI TIJERO Y SEBASTIÁN MUNDI VALDÉS-SMUNDI@SMLARQUITECTOS.CL-CONTACTO@SMLARQUITECTOS.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G